

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000074 presentada por contribuvente ACOTEX S.A. RUT: 96.574.420-7 de fecha 12-05-2014, representante legal 7 integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una conucriación de los intereses 7 penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interés penal

de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	Notificación 20000074 Res. Ex.	210 74 de fecho 12 0	5-2014 diveli	ncluve entrega de g	iros
	Notificación 20000074 Res. Ex.	N° /4 de lecha 12-0		The second secon	
	·-·		3900	RON CASTANA DISTO de 19 DIRECTOR RESIDENT	19 MAY 2014
. ;	O Hillyworth	Firma	Firma y Tir	mbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora
RUT	Nombre Contribuyente	1 111100		/	